



**ESCRITURA NRO.**

**ESCRITURA PÚBLICA DE INVENTARIO, PARTICIÓN PARCIAL Y  
ADJUDICACIÓN DE BIENES**

**OTORGADO POR:**

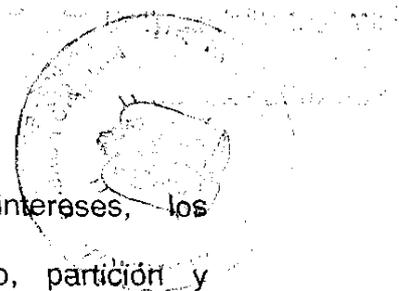
**MARÍA EUGENIA CUEVACUEVA, JORGE MAURICIO VÁZQUEZ  
CUEVA, BERNARDITA DE LOURDES VÁZQUEZ CUEVA, ÁLVARO  
AGUSTÍN VÁSQUEZ CUEVA**

**CUANTIA: \$7,712.00**

**\*\*\*\* AC \*\*\*\***

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy **A LOS VEINTE Y DOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE**, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, Comparecen en la celebración de esta escritura pública, la Sra. **MARÍA EUGENIA CUEVA CUEVA** viuda del causante; y los Señores **JORGE MAURICIO VÁZQUEZ CUEVA, BERNARDITA DE LOURDES VÁZQUEZ CUEVA, ÁLVARO AGUSTÍN VÁSQUEZ CUEVA**, en sus calidades de herederos únicos y universales. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la Ley, a quienes por presentar sus cédulas de identidad de conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras a su cargo sírvase hacer constar una de **INVENTARIO, PARTICIÓN PARCIAL Y ADJUDICACIÓN DE BIENES A LA**

**CÓNYUGE SOBREVIVIENTE Y A LOS SUCESORES DEL SEÑOR ÁNGEL POLIVIO VÁZQUEZ ASTUDILLO**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.**- Comparecen en la celebración de esta escritura pública, la Sra. María Eugenia Cueva Cueva viuda del causante; y los Señores Jorge Mauricio Vázquez Cueva, Bernardita de Lourdes Vázquez Cueva, Álvaro Agustín Vázquez Cueva, en sus calidades de herederos únicos y universales. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la Ley. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.**- El Señor Ángel Polivio Vázquez Astudillo y la Sra. María Eugenia Cueva Cueva, casados entre sí, mantenían sociedad de bienes dentro de la cual adquirieron, tanto bienes muebles como inmuebles, entre ellos eran propietarios de participaciones en las compañías **VAPCORPORACION CIA. LTDA.**, debidamente constituida en la Notaría Décima, el catorce de noviembre del dos mil ocho; **CORPORACION VAZQUEZ CUEVA CIA. LTDA.** cuya constitución se realiza en la Notaría Décima, el catorce de noviembre del dos mil ocho y la compañía **VAZQUEZ ALCAZAR VAZTOURS CIA. LTDA.** debidamente constituida en la Notaría Segunda el quince de julio de mil novecientos noventa y dos. En fecha 25 de Octubre de 2011, fallece el Sr. Ángel Polivio Vázquez Astudillo; dejando como únicos y universales herederos a los señores Jorge Mauricio Vázquez Cueva, Bernardita de Lourdes Vázquez Cueva y Álvaro Agustín Vázquez Cueva, sin que a esta fecha hayan aparecido otras personas con derecho a suceder. El causante no emitió testamento. **TERCERO.- OBJETO.**-Con los



antecedentes expuestos, por así convenir a sus intereses, los comparecientes acuerdan realizar el siguiente inventario, partición y adjudicación de las participaciones en compañías limitadas que formaban parte de la sociedad conyugal y luego del haber hereditario, el cual también han resuelto adjudicarse conforme se señala en este instrumento. El inventario, partición y adjudicación que se realiza en este instrumento es parcial puesto que así lo han acordado los comparecientes, los bienes y derechos no detallados en el inventario se mantendrán proindiviso hasta un nuevo acuerdo entre los comparecientes. CUARTA.- INVENTARIO.- Se procede a realizar el inventario de las participaciones correspondientes a los cónyuges ÁNGEL POLIVIO VAZQUEZ ASTUDILO Y MARIA EUGENIA CUEVA CUEVA habiéndose determinado que les pertenecían las siguientes participaciones: 1. En la compañía **VAPCORPORACION CIA. LTDA.** 970 participaciones, del valor nominal de un dólar cada una, siendo su valor total de novecientos setenta dólares de los Estados Unidos de América. 2. En la compañía **CORPORACION VAZQUEZ CUEVA CIA. LTDA.** 970 participaciones, del valor nominal de un dólar cada una, con un valor total de novecientos setenta dólares de los Estados Unidos de América. 3. En la compañía **VAZQUEZ ALCAZAR VAZTOURS CIA. LTDA.** 5772 participaciones, del valor nominal de un dólar cada una, siendo su valor total de cinco mil setecientos setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América. Estas participaciones tienen un valor total de 7712 dólares de los

Estados Unidos de América, mismo que es aceptado y reconocido expresamente, de forma unánime por todos los comparecientes como el valor correcto. **QUINTA.- PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.**-Una vez que se han inventariado y valorado las participaciones que forman parte del patrimonio de la sociedad conyugal conformada por ÁNGEL POLIVIO VAZQUEZ ASTUDILLO y MARIA EUGENIA CUEVA CUEVA, al 25 de Octubre de 2011; en acatamiento a lo dispuesto en el Art. 1357 del C. Civil proceden a la separación parcial del patrimonio del causante excluyendo lo que le corresponde a gananciales de la Sra. María Eugenia Cueva Cueva. De común acuerdo los comparecientes dejan constancia de su voluntad de adjudicar las siguientes participaciones a la Sra. María Eugenia Cueva Cueva en concepto de gananciales: 484 participaciones con un valor nominal de un dólar cada una de la compañía VAPCORPORACION CIA. LTDA.; 484 participaciones con un valor nominal de un dólar cada una de la compañía CORPORACION VAZQUEZ CUEVA CIA. LTDA. y 2886 participaciones con un valor nominal de un dólar cada una de la compañía VAZQUEZ ALCAZAR VAZTOURS CIA. LTDA. Los herederos han compensado económicamente a la Sra. María Eugenia Cueva Cueva con la suma de dos dólares a fin de facilitar la división de las participaciones de estas compañías que no pueden ser fraccionadas, valor que lo ha recibido la Sra. María Eugenia Cueva Cueva a su entera satisfacción, en dinero en efectivo. **SEXTA.- PARTICION PARCIAL DEL**



**HABER HEREDITARIO.**- Una vez que se ha establecido el haber hereditario, los Señores Jorge Mauricio Vázquez Cueva, Bernardita de Lourdes Vázquez Cueva y Álvaro Agustín Vázquez Cueva, como únicos y universales herederos por sus propios y personales derechos proceden a realizar la partición y adjudicación en los siguientes términos: a) De las 486 participaciones de la compañía VAPCORPORACION CIA. LTDA. que forman parte del haber hereditario, se adjudican 162 participaciones al Sr. **Jorge Mauricio Vázquez Cueva**, 162 participaciones a la Sra. **Bernardita de Lourdes Vázquez Cueva** y al Sr. **Álvaro Agustín Vázquez Cueva** 162 participaciones. b) De las 486 participaciones de la compañía CORPORACION VAZQUEZ CUEVA CIA. LTDA. que forman parte del haber hereditario, se adjudican 162 participaciones al Sr. **Jorge Mauricio Vázquez Cueva**, 162 participaciones a la Sra. **Bernardita de Lourdes Vázquez Cueva** y al Sr. **Álvaro Agustín Vázquez Cueva** 162 participaciones. c) De las 2886 participaciones de la compañía VAZQUEZ ALCAZAR VAZTOURS CIA. LTDA. que forman parte del haber hereditario, se adjudican 962 participaciones al Sr. **Jorge Mauricio Vázquez Cueva**, 962 participaciones a la Sra. **Bernardita de Lourdes Vázquez Cueva** y al Sr. **Álvaro Agustín Vázquez Cueva**

962 participaciones. SEPTIMA.- ACEPTACIÓN Y

AUTORIZACION.- Los comparecientes aceptan la presente escritura que contiene la partición y adjudicación de las participaciones en compañías limitadas, tanto en concepto de gananciales como de aquellos que forman parte del haber hereditario y renuncian a cualquier tipo de reclamo pues esta partición y adjudicación ha sido hecha de común acuerdo y sin que se haya causado perjuicio a alguno de ellos. Los comparecientes acuerdan autorizar al Dr. Álvaro Agustín Vásquez Cueva para que notifique con el contenido del presente a la administración de las tres compañías antes señaladas a fin de que se proceda a registrarlo en el libro de participaciones y socios.

OCTAVA.-CUANTÍA.- La cuantía se la fija en **SIETE MIL SETECIENTOS DOCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** NOVENA.-GASTOS.- Los gastos correrán por cuenta de los comparecientes en partes iguales. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de presente instrumento. **ATENTAMENTE,**  
**DOCTOR FELIPE COELLO CORDERO, ABOGADO MATRICULA PROFESIONAL MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se



agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi **el Notario** se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

*Maria Eugenia Cueva Cueva*

MARÍA EUGENIA CUEVA CUEVA

C.I. 010005048-0

*Jorge Mauricio Vázquez Cueva*

JORGE MAURICIO VÁZQUEZ CUEVA

C.I. 010168965-1

*Bernardita Vázquez Cueva*

BERNARDITA DE LOURDES VÁZQUEZ CUEVA

C.I. 010168966-9

*Alvaro Agustín Vázquez Cueva*

ÁLVARO AGUSTÍN VÁSQUEZ CUEVA

C.I. 0102080918

*Edoardo Vázquez Muñoz*

Edoardo Vázquez Muñoz  
GOBIERNO  
CUENCA - ECUADOR

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

# CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: **D-260-000009-52** en **ECUADOR**, provincia de **AZUAY**, cantón **CUENCA**, parroquia **SAN BLAS**, y con fecha **1 DE NOVIEMBRE DE 2011**, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: **ANGEL POLIVIO VAZQUEZ ASTUDILLO**.  
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**, SEXO: **MASCULINO**, ESTADO CIVIL: **CASADO**, EDAD: **81 años**.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: **ECUADOR**, provincia del **AZUAY**, cantón **CUENCA**, parroquia **SUCRE**, **25 DE OCTUBRE DE 2011**.

CAUSA DE LA MUERTE: **LEUCEMIA MIELOCITICA AGUDA**, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: **DR. CESAR TORAL CMA 1433**.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: **MARIA E CUEVA**.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: **NICOLAS VAZQUEZ**.

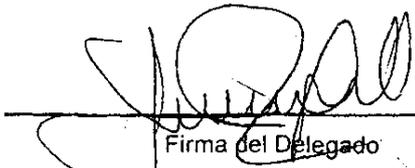
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: **MARIA O ASTUDILLO**.

Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: **JORGE MAURICIO VAZQUEZ CUEVA**, cédula/pasaporte No. **0101689651**, nacionalidad **ECUATORIANA**.

NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA  
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL  
ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE  
ES IGUAL AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN FS.....  
CUENCA,.....DE **0-7-NOV-2011** 20.....



*Dr. Eduardo Palacios Muñoz*

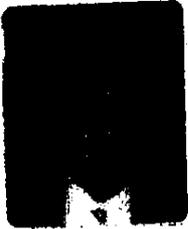
  
Firma del Delegado  
**XIMENA ALEXANDRA APOLO REINOSO**

Lugar y Fecha de Defunción:  
**CUENCA, 25 DE OCTUBRE DE 2011**

**TARDÍO**



CITADANIA  
MORIS CUEVA JORGE MAURICIO  
ASIA CUENCA  
1971



BARBA LORENA WILLOCHER CONDORI  
ABOGADO  
CUENCA  
1971

REN 0426707

REPUBLICA DEL ECUADOR  
COMISION NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 24 DE ABRIL DE 2001

239-0026 NUMERO  
0101689651 CEDULA

VAZQUEZ CUEVA JORGE MAURICIO

AZUAY CUENCA  
CANTON  
CANTON

PRESENTE EN LA OFICINA

NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA  
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 3 DEL  
ART 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE QUE LA DISTANCIA ANTERIOR  
ES IGUAL AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN FE.....  
CUENCA..... DE J..... DE 20.....

 Dr. Eduardo Palacios Muñoz



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALCION

CIUDADANIA NO 010008048-0

CUEVA CUEVA MARIA EUGENIA MAGDALENA LUISA D.

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

26 JUNIO 1939

002-1 0002 00964 F

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO 1939

*Maria Eugenia Cueva de Luisa*



ECUATORIANA \*\*\*\*\*

8444314444

CASADO

POLIVIO VAZQUEZ

SECUNDARIA

QUEHACER DOMESTICOS

AGUSTIN CUEVA T.

MARIETA CUEVA O.

CUENCA

04/04/2003

04/04/2015

FECHA DE CADUCIDAD

REN 0161593

FORMA NO

*Maria Eugenia Cueva de Luisa*



FUJGAR DIRECTOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

338-0009  
 NÚMERO

0100080480  
 CÉDULA



CUEVA CUEVA MARIA EUGENIA  
 MAGDALENA LUISA DOMITILA

AZUAY CUENCA

PROVINCIA CANTÓN

SUCRE

PARRQUIA

*Maria Eugenia Cueva de Luisa*

F) PRESIDENTA DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEQUILA DE CIUDADANIA No 010208091-8  
VASQUEZ CUEVA ALVARO AGUSTIN  
AZUAY/CUENCA/SUCRE  
LUGAR DE NACIMIENTO  
14 ABRIL 1979  
FECHA DE NACIMIENTO  
REG CIVIL 007-0004 02404 M  
AZUAY CUENCA  
EL SAGRARIO 1979

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\*

V334314442

CASADO CRESPO CORDERO MARIA EULALIA  
SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA  
ANGEL BOLIVIO VASQUEZ  
MARIA EUGENIA CUEVA  
CUENCA  
01/12/2011  
01/12/2023  
FECHA DE CADUCIDAD  
REN 4002342



*[Signature]*



PULGAR DERECHO

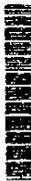
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

178-0026 0102080918  
NUMERO CÉDULA

VASQUEZ CUEVA ALVARO AGUSTIN

AZUAY CUENCA  
PROVINCIA CANTÓN  
SUCRE ZONA  
PARROQUIA

E) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Esto documento acredita  
que usted sufragó en el  
Referendum y Consulta Popular  
/ de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

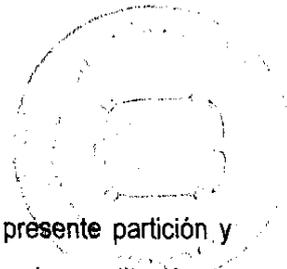
HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE  
OTORGO ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA .....  
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO  
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

*[Signature]*

Doy fe: Que al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la  
compañía VAZQUEZ ALCAZAR VAZTOURS CIA LTDA., he sentado razón de la  
partición parcial y adjudicación de bienes otorgado por Jorge Mauricio Vazquez y  
otros. Cuenca, 31 de Octubre de 2012

*[Signature]*





**ZON:** Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente partición y adjudicación de participaciones, al margen de la inscripción de la escrituras de constitución de las compañías **VAPCORPORACION CIA. LTDA.**, inscrita con el No. **726** el veinte de Noviembre del dos mil ocho; **CORPORACION VAZQUEZ CUEVA CIA. LTDA.**, inscrita con el No. **713** de fecha catorce de noviembre del dos mil ocho; y, **VAZQUEZ ALCAZAR VAZTOURS CIA. LTDA.**, inscrita con el No. **169** el veinte y ocho de julio de mil novecientos noventa y dos.- **CUENCA, SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.- LA REGISTRADORA.-**

*Dra. Verónica Vázquez*  
Registradora Mercantil  
del Cantón Cuenca.



FUENTE A NOMENA DEL CANTÓN CUENCA  
SE ACREDITA CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL  
ARTÍCULO 14 DE LA LEY NOTARIAL, EN FORMA QUE ANTECEDENTE  
ES IGUAL AL DEL CUARTO PRESENTADO ANTE SEÑOR...  
CUENCA, ..... DE ..... DE 20...



Dr. Eduardo Palacios Muñoz

Dr. C. Abad  
registrado  
20/12/2012

Cuenca, 20 de Diciembre de 2012

Señor Doctor  
Santiago Jaramillo Malo  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**  
Su despacho

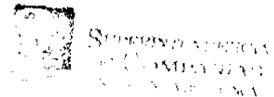
Señor Intendente:

Para efectos del registro pertinente me permito informar lo siguiente:

A consecuencia del fallecimiento del socio de la compañía **CORPORACION VAZQUEZ CUEVA CIA. LTDA.** Sr. Ángel Polivio Vázquez Astudillo propietario de 970 participaciones, se ha procedido al INVENTARIO, PARTICION Y ADJUDICACION DE GANANCIALES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE ESTUVO FORMADA POR EL SEÑOR ANGEL POLIVIO VAZQUEZ ASTUDILLO Y LA SRA MARIA EUGENIA CUEVA CUEVA Y DEL HABER HEREDITARIO DEL SEÑOR ANGEL POLIVIO VAZQUEZ ASTUDILLO, ENTRE LOS HEREDEROS MAURICIO VÁZQUEZ CUEVA, ÁLVARO VÁSQUEZ CUEVA Y BERNARDITA VÁZQUEZ CUEVA; producto de lo cual se ha incluido a la señora María Eugenia Cueva Cueva, como socia de la compañía con 484 participaciones; y, a los ya socios de la compañía Señores Mauricio Vázquez Cueva, Álvaro Vásquez Cueva y Bernardita Vázquez Cueva les ha correspondido 162 participaciones a cada uno.

Los datos de identificación de los beneficiarios de estas adjudicaciones son:

Apellidos: Cueva Cueva Nombres: María Eugenia C.C. 010008048-0 Nacionalidad: Ecuatoriana Valor de cada participación: \$1 Tipo de inversión: nacional Número de participaciones: 484	Apellidos: Vázquez Cueva Nombres: Jorge Mauricio C.C. 010168965-1 Nacionalidad: Ecuatoriano Valor de cada participación: \$1 Tipo de inversión: nacional Número de participaciones: 162
Apellidos: Vásquez Cueva Nombres: Álvaro Agustín C.C. 010208091-8 Nacionalidad: Ecuatoriano Valor de cada participación: \$1 Tipo de inversión: nacional Número de participaciones: 162	Apellidos: Vázquez Cueva Nombres: Bernardita de Lourdes C.C. 010168966-9 Nacionalidad: Ecuatoriano Valor de cada participación: \$1 Tipo de inversión: nacional Número de participaciones: 162

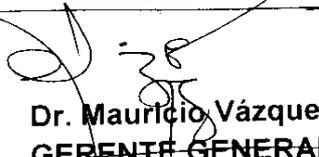


21 DIC 2012

Santiago Jaramillo Malo

Con fecha 22 de Octubre de 2012 se ha procedido a registrar las antes dichas adjudicaciones en el libro de socios y participaciones, mismas que constan en la copia de la escritura pública que adjunto la que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

Atentamente,



Dr. Mauricio Vázquez Cueva  
~~GERENTE GENERAL~~  
CORPORACION VAZQUEZ CUEVA CIA. LTDA.

2826293 cil-666  
L. Reniel León